



Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00097 00  
Proceso: **CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**  
Convocante: JILBER ISIDRO CORTEZ PATIÑO  
Convocada: YEINY LORENA FORERO MARÍN

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto de conciliación extrajudicial en derecho en asunto de familia para determinar la custodia de la menor de edad MAYRA VALERIA CORTEZ FORERO, convocada por el señor JILBER ISIDRO CORTEZ PATIÑO con citación de YEINY LORENA FORERO MARÍN. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
**LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Lejanías, Meta, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, convocada por el señor JILBER ISIDRO CORTEZ PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.355.930 expedida en Granada, con citación de la señora YEINY LORENA FORERO MARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.218.489, con el fin de establecer la custodia de la menor de edad MAYRA VALERIA CORTEZ FORERO, cumple con los requisitos previstos en la Ley 640 de 2001, y como se observa que se trata de un conflicto de familia, siendo este Despacho competente para realizar la audiencia de conciliación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la precitada norma, corresponde proceder a su admisión y señalar la fecha correspondiente.

En concordancia con lo anterior, se le advertirá a la convocada que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 640 de 2001, en la audiencia de conciliación deberá aportar copia informal de las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder y pretenda hacer valer en el eventual proceso.

Por lo anterior, este Despacho,

**RESUELVE:**

**Primero:** ADMITIR la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho presentada por el señor JILBER ISIDRO CORTEZ PATIÑO, con citación de la señora YEINY LORENA FORERO MARIN, en procura de resolver sobre la custodia de la menor MAYRA VALERIA CORTEZ FORERO.



**Segundo:** Para que tenga lugar la audiencia de conciliación en derecho referida en el presente auto, se señala la hora de las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día martes veintitrés (23) del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024), a la cual deberán acudir las partes.

**Tercero:** Para asegurar la comparecencia de la parte convocada a la audiencia aquí decretada, deberá ser citada por el convocante, mediante comunicación remitida vía correo certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 640 de 2001.

De igual manera, con el fin de garantizar la protección de los derechos de la menor de edad, por secretaría póngasele en conocimiento a las partes, del contenido de la presente decisión, a través de los abonados telefónicos aportados en el escrito de solicitud de conciliación, o vía correo electrónico si lo tuvieren.

En caso de que alguna de las partes no puedan comparecer de manera personal a la audiencia, deberán manifestarlo al despacho en forma oportuna, para lo cual, la misma se llevará a cabo por medio virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, advirtiéndole a las partes para que concurren a la misma, por lo cual deberán aportar el medio virtual, con el fin de que les sea enviado el link correspondiente, con la observancia de que deben verificar previamente que cuenten con los medios tecnológicos que les permitan acceder e intervenir en la realización de la respectiva audiencia.

**Cuarto:** Se le advierte a la convocada que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 640 de 2001, en la audiencia de conciliación deberá aportar copia informal de las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder y pretenda hacer valer en el eventual proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
65 del 12 DE DICIEMBRE DE 2023

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria